



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN, LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN, LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

REPORTA A: DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Implementación de acciones y programas

- Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas
- Coordinar los servicios públicos municipales
- Implementar campañas de limpieza y concienciar al ciudadano
- Manejo de separación, recolección, transporte, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos, así como los residuos de manejo especial

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo público y recolección de residuos sólidos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipales para el mejoramiento de la imagen urbana.

FUNCIONES:

Artículo 231.- La Dirección de Limpia y Aseo Público contará, para el adecuado despacho de sus asuntos, con los departamentos siguientes: II.

Departamento de Recolección, Limpia y Aseo Público, al que le corresponden las funciones y atribuciones siguientes:

- a) La recolección y almacenamiento, transporte y disposición final de los desechos y residuos sólidos comerciales e industriales, generados en todo tipo de establecimiento comercial, industrial y de servicios al público tales como abarrotes, centros comerciales, balnearios, baños públicos, almacenes, restaurantes, discotecas, terminales camioneras, mercados, fábricas, cines, embotelladoras, salones de fiesta, gimnasios, fraccionamientos, hoteles y los que a juicio del departamento de limpia público estime conveniente;
- b) Barrido de calles, calzadas, jardines y parques públicos;
- c) Recolección, transporte y disposición final de residuos provenientes de las vías y sitios públicos, de las casas habitación y los edificios públicos;
- d) Transportación de los residuos sólidos recolectados a los sitios señalados por el Ayuntamiento y autorizados por las autoridades correspondientes;
- e) Transporte y disposición final de cadáveres de animales recogidos en las vías públicas y en áreas de uso Común;
- f) Identificar y controlar los servicios especiales, la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y potencialmente peligrosos; y
- g) Las demás que encomiende la persona titular de la Dirección de Área o de la Dirección General de Servicios Públicos.